

---

## Convocatoria

---

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la vigesimosegunda sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día miércoles 18 de abril del año 2018, a las 19:00 horas, bajo el siguiente:

---

## Orden del día

---

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General del nombramiento de representantes propietario y suplente ante este organismo electoral local realizado por el C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo, en su calidad de Candidato Independiente al cargo de Gobernador del Estado; así como de la sustitución del representante suplente acreditado ante este organismo electoral local, realizado por Morena.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del oficio y de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
  - 5.1 INE/STCVOPL/280/2018, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre el cobro de sanciones de los partidos políticos.
  - 5.2 INE/UTVOPL/416/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre los logos, emblemas y colores que identifiquen a los candidatos independientes.
  - 5.3 INE/UTVOPL/420/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, sobre la recepción de los paquetes electorales en los consejo municipales y distritales locales.
  - 5.4 INE/UTVOPL/422/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre el equipamiento de las figuras locales de SE y CAE.
  - 5.5 INE/UTVOPL/424/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, sobre el reclutamiento y selección de SE y CAE locales.
  - 5.6 INE/UTVOPL/426/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, sobre los materiales para simulacro y adendas.



- 5.7 INE/UTVOPL/431/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, sobre los topes de gastos de campaña.
- 5.8 INE/UTVOPL/433/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, sobre la fiscalización de los partidos políticos.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por el C. Hipólito Arriaga Ponte, quien se ostenta como Gobernador Indígena Nacional y representante de las 62 lenguas maternas, por el que presenta "...el registro de candidatos de elección popular de los candidatos indígenas para los cargos de elección popular para los cargos de Diputados Locales, así como de regidores, conforme a la elección del Estado de Chiapas por usos y costumbres...". (sic)
- 7.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
  - 7.1 Juan Carlos Quevedo Rodríguez, en contra del Consejo General de este organismo electoral local, por la supuesta omisión de dar contestación a su escrito de fecha 09 de abril de 2018.
  - 7.2 Juan Carlos Monterrosa Merlín, en contra del Consejo General de este organismo electoral local, por la supuesta omisión de dar contestación a su escrito de fecha 09 de abril de 2018.
  - 7.3 Genaro Morales Avendaño, en contra del incumplimiento al acuerdo del Consejo General de este organismo electoral local IEPC/CG-A/012/2018, de fecha 22 de enero de 2018.
  - 7.4 Juan Carlos Quevedo Rodríguez, en contra del Secretario Ejecutivo y del Consejo General de este organismo electoral local, por la respuesta rendida por el Secretario Ejecutivo mediante oficio IEPC.SE.375.2018, de fecha 10 de abril del año en curso.
  - 7.5 Juan Carlos Monterrosa Merlín, en contra del Secretario Ejecutivo y del Consejo General de este organismo electoral local, por la respuesta rendida por el Secretario Ejecutivo mediante oficio IEPC.SE.378.2018, de fecha 10 de abril del año en curso.
  - 7.6 Claudia Ibet Hernández Escobar, en contra del Secretario Ejecutivo y del Consejo General de este organismo electoral local, por la respuesta rendida por el Secretario Ejecutivo mediante oficio IEPC.SE.392.2018, de fecha 11 de abril del año en curso.
  - 7.7 Maribeyner Morales Vázquez, representante suplente del Partido Chiapas Unido, en contra del oficio número IEPC.SE.DEAP.310.2018, de fecha 09 de abril de 2018, signado por el Director Ejecutivo (sic) de Asociaciones Políticas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
  - 7.8 Aida Araceli Pérez Mazariegos, en contra de la infundada e inmotivada Resolución emitida por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (sic), de fecha 10 de abril del año en curso.
  - 7.9 Marco Antonio Thomas Villatoro, en contra del Consejo General, Presidente y Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local, "...al dar una inadecuada respuesta a la consulta presentada mediante escrito de 08 de abril de 2018, mediante la expedición del oficio número IEPC.SE.291.2018, de 10 de abril del año en curso..." (sic)
  - 7.10 Horacio Culebro Borrayas, en contra de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por la que resolvió la radicación, admisión y emplazamiento de la queja iniciada de oficio en contra de mi persona, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/CG/CQD/Q/DEOFICIO/004/2018.



- 7.11 Rutilo Pérez Flores, en contra del Consejo General de este organismo electoral local, por la supuesta omisión de dar contestación a su escrito de fecha 14 de abril de 2018.
- 7.12 Olga Mabel Pérez López, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2018, de fecha 13 de abril de 2018.
- 8.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
- 8.1 SUP-JDC-1690/2016 y acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por la C. María Gloria Sánchez Gómez, y diversas personas que se ostentan como integrantes del cabildo de Oxchuc, Chiapas, en los que reclaman el incumplimiento de las resoluciones, principal, e incidentales, dictadas por la Sala Superior en los juicios SUP-JDC-1690/2016 y sus acumulados.
- 8.2 SX-JRC-59/2018 y SX-JDC-203/2018 acumulados, relativos a los Juicios de Revisión Constitucional y para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por el Partido Verde Ecologista de México y Armando Juárez Cruz por su propio derecho, respectivamente, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro de los expedientes TEECH/JDC/042/2018 y su acumulado, de fecha 31 de marzo del año en curso.
- 8.3 TEECH/JI/052/2018, relativo al juicio de inconformidad promovido por la C. Maribeyner Morales Vázquez, representante suplente del Partido Chiapas Unido, en contra del contenido del oficio IEPC.SE.319.2018 suscrito por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local, de fecha 30 de marzo del año en curso.
- 8.4 TEECH/JDC/045/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Rosa Guadalupe Díaz Pérez, por su propio derecho, en contra de la respuesta emitida por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local, mediante oficio IEPC.SE.359.2018, de fecha 05 de abril del año en curso.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa Presidente y Secretaria Técnica en las vacantes del Consejo Municipal Electoral de Acala, Chiapas, derivado del procedimiento de sustitución con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST/002/2018.

---

**Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 9 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de abril de 2018**

**ATENTAMENTE**  
**"Comprometidos con tu voz"**  
**El C. Consejero Presidente**

  
**Oswaldo Chacón Rojas**